

## INCLAM CO2 DEL ECUADOR S.A.

### Informe de Comisario del ejercicio económico 2009.

A los señores socios de INCLAM CO2 DEL ECUADOR S.A. en cumplimiento a los estatutos internos y los Artículos 273, 321, 316 de la Ley de compañías así como las resoluciones dadas por la Superintendencia de Compañías me permito presentar el presente informe a la Junta General de Accionistas.

#### **1.- Contenido de la opinión profesional**

- a) La Administración de la compañía han cumplido sus obligaciones con apego a las normas legales y estatutarias de acuerdo a las disposiciones y /o resoluciones de la Junta General de Socios
- b) Los controles internos administrativos, operativos y contables que ha implantado la administración de la compañía son razonablemente aceptados.
- c) La administración y el contador de la compañía prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario como lo dispone el Art. 316 y 321 de la Ley de Compañías.

#### **2.- Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad, y aplicación de principios de contabilidad de general aceptación.**

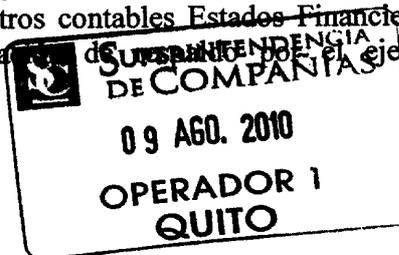
- d) Las cifras mostradas en los estados financieros y anexos por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2009, son correspondientes a los registros en los libros de contabilidad de la Compañía por el año terminado en esa fecha.
- e) La compañía ha estado inactiva durante el período fiscal 2009 lo cual se ha reflejado en sus declaraciones impositivas.
- f) Desconozco la existencia de actos o contratos dolosos, o de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la administración de la compañía que pueden contradecir la afirmación de la inactividad económica.

#### **3.- Disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.**

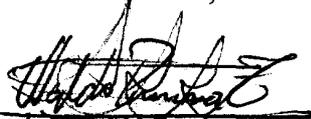
- g) En lo aplicable y pertinente a los operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del 2009 razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art.321 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios, destacándose que la Compañía proporcionó todas las facilidades para la ejecución de sus servicios poniendo a mi disposición los libros sociales y registros contables Estados Financieros y anexos y la totalidad de la documentación de Superintendencia del ejercicio económico del 2009.

#### **4.- Estados Financieros que se adjuntan:**

Estado de Situación Financiera  
Estado de Resultados.



Atentamente,

  
Lcdo. Waldo Punina T.  
COMISARIO

Quito, agosto 4, 2010.

